

CONSTANCIA. Agosto 25 de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que fue allegado memorial por cuenta del apoderado de los herederos Luz María, Andrés, Dora y Julián Hoyos Vélez, solicitando sea designado al señor Julián Hoyos Vélez, como administrador de la herencia a efectos de cancelar ante la DIAN, las obligaciones que permanecen aún pendientes a nombre de la causante.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 170013110006-2022-00010-00

Vista la constancia que antecede, se agrega al expediente la solicitud suscrita por el apoderado de los herederos Luz María, Andrés, Dora y Julián Hoyos Vélez, solicitando sea designado al señor **JULIÁN HOYOS VÉLEZ**, como administrador de la herencia a efectos de cancelar ante la DIAN, las obligaciones que permanecen aún pendientes a nombre de la causante.

No obstante lo anterior y previo a acceder a dicha petición, se requiere al heredero Jorge Hernán Hoyos Vélez, para que dentro del **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, indique al Despacho si se encuentra conforme con dicha designación, con el fin de enviar ante la DIAN, el formato diligenciado con la información del designado administrador y para efectos que sean adelantadas las gestiones necesarias para la presentación de las declaraciones y/o obligaciones pendientes ante la citada entidad.

En caso de guardar silencio la requerida parte, se entenderá que se encuentra conforme con dicha designación, siendo remitido por Secretaría, el formato en mención.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 148 el 26 de agosto de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario